



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0200	Viernes, 27 de Abril del 2012	
Segundo Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Osvaldo Contreras Vázquez
- » Vicepresidente:
Dip. Ramiro Rosales Acevedo
- » Primer Secretario:
Dip. Gustavo Muñoz Mena
- » Segunda Secretaria:
Dip. Ma. Isabel Trujillo Meza
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4- ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRA EN EL TERCER MES, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DE LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

5.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

6.- LECTURA DE LA INCIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO GENERAL.

7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL NOMBRE DEL MUSICO JEREZANO CANDELARIO HUIZAR GARCIA DE LA CADENA.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LOS CC. RUBI MICHAEL GONZALEZ Y OTROS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZAC., EN CONTRA DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO POR DIVERSAS IRREGULARIDADES.



9.- ASUNTOS GENERALES. Y

10.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ



2.- Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES RAMIRO ROSALES ACEVEDO Y ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 41 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 16 de junio del año 2011, discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio.

6.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

7.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.

8.- Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el Párrafo Primero, el Inciso C) de la fracción II y la fracción V del artículo 3 y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9.- Lecturas de las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, de los Municipios de: Pánuco, Tepechitlán, Mazapil, Morelos, y Noria de Ángeles, Zac.

10.- Lecturas de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2009, de los Municipios de Villa González Ortega, y Villa Hidalgo, Zac.

11.- Asuntos Generales; y,

12.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, SE HIZO LA ANOTACIÓN



CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO DE DEBATES, DE QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0141, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, tema: “Ya firmó”.

II.- LA DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, tema: “Casa Hogar de Saín Alto”.

III.- EL DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE, tema: “Construyamos un Zacatecas Mejor”.

IV.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, tema: “Vales de Medicinas”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 25 DE OCTUBRE, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Remiten el Informe de los gastos realizados durante el mes de abril, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, para el presente ejercicio fiscal.
02	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de Responsabilidades Administrativas, en contra del C. Fidel Rodríguez Ledesma, en su carácter de Presidente Municipal de Apulco, Zac., por presuntas irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2009.
03	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de Responsabilidades Administrativas, en contra del C. L.A.E. José Luis Delgadillo Hernández, en su carácter de Presidente Municipal de Moyahua de Estrada, Zac., por presuntas irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2009.
04	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de Responsabilidades Administrativas, en contra del C. Profr. J. Angel Torres Rivas, en su carácter de Presidente Municipal de Santa María de la Paz, Zac., por presuntas irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2009.



4.-Inicativas:

4.1

C. DIPUTADO OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ

PRESIDENTE DE LA HONORABLE

LX LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E .

Diputados Felipe Ramírez Chávez, Ángel Gerardo Hernández Vázquez, María Esthela Beltrán Díaz, Ramiro Rosales Acevedo y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Coordinadores de los Grupos Parlamentarios Primero Zacatecas, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Nueva Alianza y Sub Coordinadora del Partido del Trabajo respectivamente, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en el Artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción II de nuestro Reglamento General, sometemos por su conducto a la consideración del pleno para el trámite legislativo correspondiente, Iniciativa de Decreto, atendiendo a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero.- Las recientes reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y específicamente a su artículo sexto, establecen las bases para que la transparencia, la

rendición de cuentas y el acceso a la información pública, sea una garantía individual de los mexicanos y una obligación ineludible para todos los niveles de autoridad. En Zacatecas se dio el paso hacia esta dirección, porque tanto la Constitución local como la legislación ordinaria y reglamentaria se armonizan para que este derecho público subjetivo de los mexicanos, no encuentre en su ejercicio, impedimento u obstáculo para que efectivamente cualquier persona, conozca y verifique el origen de los recursos públicos, su administración, aplicación o ejercicio, en los términos y alcances que señala la legislación en cuanto a protección de datos personales.

Segundo.- Los Poderes Judicial, Ejecutivo y naturalmente el Legislativo, dan cumplimiento puntual a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, de tal manera que los Zacatecanos pueden consultar la información disponible, teniendo a su alcance, los mecanismos normativos para los casos de negativa, parcialidad o alteración de la información solicitada.

Tercero.- La naturaleza de las disposiciones normativas permite modificarlas cuantas veces sea necesario para garantizar un libre, sencillo y oportuno ejercicio de este derecho; en este tenor es que sometemos a la consideración de esta asamblea soberana, la siguiente iniciativa de decreto que tiene como objetivo fundamental, enfatizar y clarificar el derecho que tienen las diputadas y diputados de contar con los apoyos técnicos, administrativos y económicos necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones, como la ineludible obligación de



rendir declaración de situación patrimonial, con la entrega de los soportes documentales con la periodicidad y con los requisitos que se establezcan en el reglamento para el control y ejercicio presupuestal, eliminando de esta forma la discrecionalidad y la anarquía que genera la ausencia de lineamientos generales básicos, que sustenten administrativa, fiscal y presupuestalmente un ingreso y un gasto.

Cuarto.- Esta iniciativa privilegia el principio de seguridad jurídica tanto para las diputadas y diputados al permitirles de manera ágil, oportuna y simplificada cumplir con una obligación elemental de rendición de cuentas, como para los zacatecanos interesados en verificar y en su caso fiscalizar una de las obligaciones esenciales de sus representantes populares, como es la presupuestal y financiera. De esta forma se “alinea” la Ley Orgánica del Poder Legislativo y nuestro Reglamento General, con el reglamento para el control y ejercicio presupuestal, a la vez que con las reformas que se proponen, permitirán a las Comisiones de Gobierno, principalmente a la de Planeación, Patrimonio y Finanzas, “operar” en lo administrativo, presupuestal, financiero y fiscal, lo que de acuerdo a nuestra propia Ley Orgánica es de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta asamblea soberana la siguiente iniciativa de decreto:

Artículo Primero.- Se adiciona una fracción XV al artículo 24, recorriéndose en su orden la fracción posterior y se reforman las fracciones X y XII del artículo 25, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 24.- Los diputados tienen las siguientes obligaciones

I a XIV

XV.- Presentar el soporte documental que compruebe el ejercicio de los recursos que reciban para gastos de gestión legislativa, administrativa y social.

XVI.-

Artículo 25.- Los diputados gozarán de las facultades que les otorga la Constitución Política del Estado de Zacatecas, además de las siguientes:

I a IX

X.- De acuerdo a la previsión presupuestal anual, contar con el apoyo económico, técnico, administrativo y material necesario para el desempeño eficaz de sus funciones;

XI a XII

XIII.- Percibir las dietas y remuneraciones establecidas en el presupuesto de egresos del Poder Legislativo, y de conformidad con esta ley, su reglamento general y el correspondiente Reglamento para el Control y Ejercicio Presupuestal, recibir la asesoría especializada correspondiente para su adecuada y oportuna aplicación.

Artículo Segundo.- Se adiciona una fracción, en su orden la XIII, al artículo 9 y se adiciona un artículo, en su orden el 10 Bis, del Reglamento General del Poder Legislativo, para quedar como sigue:

Artículo 9.-Además de los establecidos en la Constitución y la Ley, son derechos de los diputados, los siguientes:

I a XII



XIII.- Recibir los apoyos económicos para gestión legislativa, administrativa y social, por diputado, por grupo parlamentario o por comisión legislativa, en la proporción y montos que prevenga el reglamento para el control y ejercicio presupuestal del Poder Legislativo.

Artículo 10 Bis.- Comprobar dentro de los diez días de cada bimestre concluido, con la entrega de los documentos que reúnan los requisitos que señale el reglamento para el control y ejercicio presupuestal del Poder Legislativo, los recursos que reciban para gestión legislativa, administrativa y social.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, órgano informativo del Gobierno del Estado de Zacatecas.

A T E N T A M E N T E

Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas,

a 27 de abril de 2012.

COMISION DE RÉGIMEN INTERNO Y
CONCERTACION POLITICA

DIPUTADO PRESIDENTE

FELIPE RAMÍREZ CHAVEZ

DIPUTADOS SECRETARIOS

MARÍA ESTHELA BELTRAN DÍAZ

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE
LA TORRE

ÁNGEL GERARDO HERNANDEZ VÁZQUEZ

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

